



Ingeniero
Tomás Neacato
Director Metropolitano de Catastro

Señor
Juan Pablo Burbano
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
Presente.-

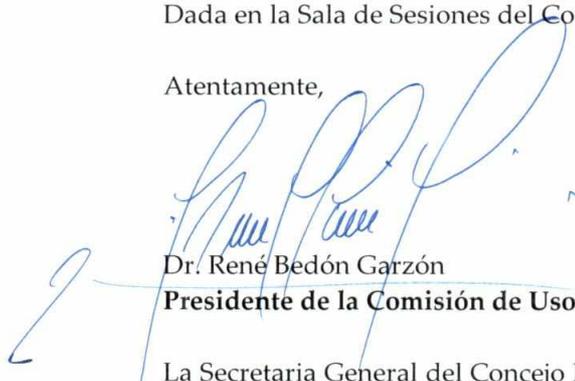
De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 029 - ordinaria de 03 de febrero, reinstalada el 10 de febrero de 2020, luego de analizar el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que categoriza los accidentes geográficos del Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva del literal a), numeral 1 del artículo IV.1.117 del Libro IV, Eje Territorial, Libro IV.1, Uso de Suelo, Capítulo II, régimen general del suelo, Sección VI, del desarrollo urbanístico, Parágrafo III, prevención, protección, implementación, sub parágrafo I, del paisaje, protección de taludes y quebradas del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"; **resolvió:** que desde la Dirección Metropolitana de Catastro se tome en cuenta todos los conceptos que se han vertido hoy, y se realicen mesas de trabajo para construir el proyecto de ordenanza, con la mayor presencia ciudadana posible y con la asesoría técnica de la Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, antes de pedir los informes desde esta comisión.

Se adjunta CD que contiene la grabación de la sesión en referencia.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el lunes 10 de febrero de 2020.

Atentamente,


Dr. René Bedón Garzón
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en la sesión Nro. 029 - ordinaria de 03 de febrero, reinstalada el 10 de febrero de 2020.


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Adjunto: CD que contiene grabación de la sesión.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2020.02.10	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2020.02.10	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

(Ref. Exp. 68)